

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°131 DE 2025.

GENERALIDADES	
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS CON SISTEMA DE BIODIGESTORES PARA MINIMIZAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES DENTRO DE LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE PELAYA
MUNICIPIO:	PELAYA
DEPARTAMENTO:	CESAR
BPIN:	2024205500016
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-057-2025
CONTRATO N°:	131 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/12/2025
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SYS PELAYA
NIT:	902.018.849-7
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONCIO PICON ROSADO
C.C:	18.928.103 de Aguachica
VALOR:	NOVECIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE(\$902.237.973,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
PROCESO N°:	INT-SMC-043-2025
CONTRATO N°:	001 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	7/01/2026
CONTRATISTA:	UT ECOCINCO
NIT:	902.021.952-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHAN EMIRO GARZON BARBOSA
C.C:	1.091.674.458 DE OCAÑA

A los 03 días del mes de MARZO del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
LEONCIO PICON ROSADO	UNION TEMPORAL SYS PELAYA	Representante Legal – Contratista de Obra
JOHAN EMIRO GARZON BARBOSA	UT ECOCINCO	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Profesional de apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de obra N°131 de 2025, dejando constancia por parte de UT ECOCINCO que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de obra N°131 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por UNION TEMPORAL SYS PELAYA.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 14 del mes de ENERO del año 2026 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) No. B - 100073201 Y No. B - 100020397 expedidas por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL.
2. Que el Contrato de obra N°131 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 16 de FEBRERO de 2026, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°131 de 2025, establece un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50%), el cual corresponde a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 451.118.986,50) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista UNION TEMPORAL SYS PELAYA representado legalmente por LEONCIO PICON ROSADO en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°131 de 2025, allego cuenta bancaria de ahorros N° 116621459 de la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista UNION TEMPORAL SYS PELAYA debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 451.118.986,50), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO UNION TEMPORAL SYS PELAYA con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°131 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los 03 días del mes de MARZO del año 2026.


LEONCIO PICON ROSADO
Representante Legal
UNION TEMPORAL SYS PELAYA
Contratista de Obra


JOHAN EMIRO GARZON BARBOSA
Representante Legal
UT ECOCINCO
Contratista de Interventoría


DEYMAR ANDRÉS RODRIGUEZ ROSSO
Profesional de apoyo
FINVERPAZ
Contratante


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante